



## Boletín del Grupo de Industria de Energía 20 de diciembre de 2017

### Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos.

El 12 de diciembre de 2017, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emite la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos (la "Política"), que establece obligaciones para los permisionarios de las actividades de refinación de petróleo, almacenamiento, distribución, comercialización, expendio al público, importación y exportación de petrolíferos.

La Política se compone de dos obligaciones:

- i. Reportar periódicamente las estadísticas de producción, importaciones, exportaciones, ventas e inventarios de gasolina, diésel, turbosina, gasavión y combustóleo, a partir del 1 de abril de 2018; y
- ii. Almacenar en territorio nacional un volumen de inventario mínimo aplicable a los comercializadores y distribuidores de gasolina, diésel y turbosina de origen importado o de producción nacional, y que realicen ventas a usuarios finales o estaciones de servicio, misma que se determinará de forma regional y tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2020.

Los inventarios mínimos obligatorios para la primera fase de implementación de la Política consistirán en cinco días de ventas, calculados con base en las cifras correspondientes al año previo. La meta final al año 2025 será de 10 a 13 días de ventas, dependiendo de la región.

Se espera que la obligación de almacenamiento de un volumen de inventario mínimo incentive el desarrollo de infraestructura de almacenamiento, y permita que México cuente con volúmenes mínimos de petrolíferos que garanticen el abasto por un periodo suficientemente amplio para ser autónomos en caso de una interrupción en el suministro.

La emisión de la Política es una de las medidas destinadas a asegurar la garantía de suministro, a fin de salvaguardar los intereses y la seguridad nacionales.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

### Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo Uribe ([japostigo@sanchezdevanny.com](mailto:japostigo@sanchezdevanny.com)), Guillermo Villaseñor Tadeo ([gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)), Paloma Gómez Pérez de Zabalza ([pgomez@sanchezdevanny.com](mailto:pgomez@sanchezdevanny.com)) y Alejandra Franco Villalobos ([afranco@sanchezdevanny.com](mailto:afranco@sanchezdevanny.com)).

\* \* \* \*

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

## Contacto

**José Antonio Postigo Uribe**

[japostigo@sanchezdevanny.com](mailto:japostigo@sanchezdevanny.com)

**Gerardo Prado Hernández**

[gph@sanchezdevanny.com](mailto:gph@sanchezdevanny.com)

**Paloma Gómez Pérez de Zabalza**

[pgomez@sanchezdevanny.com](mailto:pgomez@sanchezdevanny.com)

**Guillermo Villaseñor Tadeo**

[gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)

**Alfonso López Lajud**

[alopez@sanchezdevanny.com](mailto:alopez@sanchezdevanny.com)



Mexico City  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

Monterrey  
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro  
T. +52 (442) 296.6400